



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00004168

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 24MOT00021A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2024LAB-ANCE03389, 2024LAB-ANCE03390, 2024LAB-ANCE03391, 2024LAB-ANCE03392, 2024LAB-ANCE03393, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: MOTOR  
Tipo(s): JAULA DE ARDILLA  
Subtipo(s): ARRANQUE POR CAPACITOR  
Marca(s): AQUA PAK  
Categoría: NUEVO  
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS  
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC: VDE920306EX0  
Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE , C.P.  
67350, NUEVO LEÓN  
Bodega: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO MUN. ALLENDE , C.P. 67350,  
NUEVO LEÓN  
País(es) de origen: CHINA  
País(es) de procedencia: CHINA  
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8413709999; ANC2401C00004168  
Modelo(s): AQ-CFB75-1127  
Especificaciones: NÚMERO DE POLOS: 2  
TENSIÓN NOMINAL: 127 V ~  
FRECUENCIA: 60 Hz  
POTENCIA NOMINAL: 0,560 kW  
  
Eficiencia Obtenida para los Modelos Evaluados:  
  
MODELO: AQ-CFB75-1127 (127 V ~ / 0,560 kW / 2polos): 68,6 %, 70,0 %, 68,5  
%, 75,3 %. 70,5 %



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00004168

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-014-ENER-2004**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **19 de abril de 2005**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **03 de abril de 2024**, con vigencia hasta el día **02 de abril de 2025**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

## ATENTAMENTE



**RODRIGO LOPEZ RANGEL**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**

Elaboró:RAPG

Supervisó:JDD

## CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2401C00004168

Página 3 de 3



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

24MOT00021A00R00|316178|197361|03/04/2024 02:17:23 p.  
m.|ObBROC3hD3IDKf3Rv6A8ifSR7W1jRRlx-|m|-Gzxy-|m|-qjYoH6K9tg3znKYEBhilyRuf3EcVRHDgbXlwsZHcgTbeZmWd4oT  
GKrHh1UQaZQimzxLsHCj3nyVGvXfpJMYviHAtalZv3w-|s|-xuBNpNL7yf0CCELq0h17wslG5Y92nAnRrjCEVShJaEM4on2N8Wz  
JdzlfueFuuB13hR-|d|-cYsdhLYmoNEXz3HVIHhUOgWLat0Zts-|s|-pwWhySnPqteNW-|m|-VgFxc0DMea2k1rgklzwKSUvpKb497  
Yb-|m|-PLddevjcQH48csflS7ZxKolwte-|m|-Et3X-|m|-TEU5ss96BmA5l75bKqwsSTIAhEaLbZZDdn02D1pjC2rUFU3UhwQHO  
IQ55qDDNphUUS3O8zMRla0jv5a3ubAxwv8Dy-|d|-tAEYKTzJALUIOP-|s|-ETmUCc-|m|-hhBYApWnoi7Y5UCjiM74bejaGx-|s|-jT  
Rkrr-|s|-RPWk9mW4uZAohxyAeV4OUO2VOfHlnAcjS7XAlk2pqxAoRi7FDzgxu1cunrOx-|s|-UWZpQt5o4IDQKCzUOYgKHXW3A6  
lb247i7WA3XoavmqVAb-|m|-knD6Ele37yHYuRPFg0DBXrqOemfx8gKAu3Fj-|d|-tX6DdG3W41rGJ2ACzBBXPCh5hi9jP3ljQsIFP  
Gf9xFz3sUrCz3Ulehw8GkDbCQqK5BruW-|m|-LBjv-|s|-Lb7eKk-|m|-pE4F43oy-|m|-0DBYr1qKD5nqeFU8rthBAtdUnuFK1OW  
BBTxRjvRAjT6p8J6QCab-|m|-vUo5spTBjW6wessXrLkRjHsOZHRpKvNJ3f2-|s|-YwnulyIR7rvUKMoBrJ-|d|-qdG4b-|s|-IHZKS  
EkmlJheQb5w9b-|s|-GOuN9CFthgR4YDVXVZwn0gnGj5m1s88Ys5JdluGTHkYL56hKjw2rBExgkrNWhkKfEOoPu-|s|-cwYcdiF  
gr7QCjG9p3l-|m|-Q7BCSLd-|m|-IME7-|s|-ermrL8Im7t5SG8xsgKOlnIWaFahsCYLUF2mA-|s|-Hh-|s|-kVQQKbx-|s|-BzPOETIEbo  
vGE6B5UM3-|s|-gpH1-|rqm|-

